

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 3 DE DICIEMBRE DE 2013

El Consejo de Gobierno se reunió en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Puerto Real) el día 3 de diciembre de 2013, a las 9.30 horas en segunda convocatoria, actuando como Presidente el Sr. D. Eduardo González Mazo, Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz, asistido por la Secretaria General, Sra. D^a. Francisca Fuentes Rodríguez, y por la Vicesecretaria General, Sra. D^{ña}. Begoña Navas Renedo, con la asistencia de los miembros e invitados/as que figuran en el Anexo A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Informe sobre requerimiento de la Inspección de Trabajo en relación con la actividad de FUECA.**
- 2. Informe sobre la situación de las convocatorias de plazas de cuerpos docentes y suspensión, en su caso, del acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013 sobre Plan de Acceso y Promoción del PDI.**

- 1. Informe sobre requerimiento de la Inspección de Trabajo en relación con la actividad de FUECA.**

El Sr. Rector explica que la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz recibió el 12 de noviembre de 2013 un requerimiento de comparecencia de la Dirección Especial dependiente de la Subsecretaría de la Dirección General de Inspección y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, dando lectura al escrito recibido:

“Con el objeto de iniciar actuaciones comprobatorias por parte de la Dirección Especial de Inspección en virtud de lo establecido en el artículo 58.6 del Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, se formula requerimiento a la empresa FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, comparezca y ponga a disposición del Inspector de Trabajo y Seguridad Social que suscribe la siguiente documentación – en soporte electrónico cuando así se indique:

- 1. Estatutos sociales de la entidad. Formato PDF.*
- 2. Declaraciones del Impuesto de Sociedades de los ejercicios económicos 2009, 2010, 2011 y 2012. Formato PDF. Declaración fiscal de operaciones con terceros (modelo 347) correspondiente a esos mismos ejercicios. Formato Microsoft Office Excel.*

3. *Documento/s de asociación vigentes durante el periodo 1-1-2009 a 31-10-2013 a efectos de la protección de las contingencias derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Formato PDF.*
4. *Convenios colectivos estatutarios de sector/empresa y copia de los pactos o acuerdos de empresa extraestatutarios que hayan sido aplicados durante el periodo 1-1-2009 a 31-12-2013. Formato PDF.*
5. *Relación nominal de empleados de la empresa en los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.*
Cumplimentación de esta información conforme a los datos requeridos en el Anexo Plantilla Formato Microsoft Office Excel. Se rellenará una hoja para cada año.
6. *Copia de los contratos de trabajo, recibos mensuales de salarios y certificados anuales ordinarios/complementarios de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas de los trabajadores relacionados en la muestra que se incluye en el Anexo plantilla, correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012. Dicha documentación se ordenará cronológicamente, con un archivo por cada trabajador en el que se incluirá su contrato de trabajo, sus nóminas y certificados de retención. Formato: PDF.*
7. *Descripción del centro de trabajo en el que prestaban sus servicios los trabajadores señalados en el anexo, así como de las instalaciones y de las actividades desarrolladas en aquel. Plano del centro de trabajo.*
8. *Declaración firmada por el representante legal de la entidad en la que se describan el trabajo efectivamente realizado por cada uno de los trabajadores referidos en el anexo.*

La documentación solicitada debe ser presentada mediante comparecencia ante el inspector que suscribe en la oficinas de la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, citas en la calle Ramírez de Arellano nº 19, sexta planta, de Madrid, el día 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013 A LAS 12.00 HORAS. En dicho acto se deberá presentar el Libro de Visitas de la Inspección correspondiente al código de cuenta de cotización principal de la empresa. La empresa comparecerá debidamente representada, debiendo exhibir la persona designada poder de representación suficiente a efectos del presente requerimiento."

El Sr. Rector informa que esta comparecencia tuvo lugar el 28 de noviembre de 2013, acudiendo el Vicerrector de Docencia y Formación, el Prof. Pendón Meléndez, en representación de FUECA, como Vicepresidente, e indica que el día anterior, el 27 de noviembre de 2013, se celebró una reunión del Patronato de FUECA para informar a los Patronos sobre el escrito recibido.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, el Prof. Pendón Meléndez, quien expone que mañana, 4 de diciembre de 2013, tendrá lugar una asamblea con el personal de FUECA para informarles. Explica que FUECA está recibiendo en los últimos meses diversas inspecciones laborales, y que hasta ahora han resultado satisfactorias, finalizando con el cierre del expediente; pero este caso es excepcional porque la inspección proviene de la *Dirección Especial* dependiente de la Subsecretaría de la Dirección General de Inspección y Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. En el año 2009 FUECA pasó de tener aproximadamente 100 trabajadores a tener 600. El aumento se debió a que en aplicación de una subvención excepcional concedida por la Junta de Andalucía a FUECA para extrabajadores de Delphi, para acciones formativas, se formalizó contrato laboral a esos trabajadores por

19 meses. El trabajo de FUECA se realizó con un extraordinario rigor, con respeto a todas las normas. De la documentación solicitada hay, al menos, dos aspectos que pueden plantear problema, los punto 7 y 8.

Informa que la Inspección ha seleccionado para la presentación de documentación a 10 extrabajadores de Delphi. Explica el Vicerrector que las acciones formativas organizadas por FUECA contaron en buena medida con personal de la UCA, presencial en algunos casos y sobre todo a través del campus virtual, con lo que solo una parte se desarrolló en aulas de la UCA y la otra parte en los domicilios de los particulares. Se requería una declaración firmada por el representante de la Fundación en el que se describiera el trabajo efectivamente realizado por cada uno de los trabajadores, cuando lo que recibieron fue formación. Los documentos han sido suplidos por una declaración suya en la que se relacionan los trabajadores, los cursos realizados, la valoración, el seguimiento de la actividad realizada. Comenta el Vicerrector que se personó en Madrid acompañado del Sr. D. Javier Alba, Secretario del Patronato de FUECA, entregando la documentación solicitada. Se requirió para que en el plazo de 10 días se entregasen los contratos del resto de extrabajadores de la multinacional, es decir 477 más; en ello estamos y cumpliremos el plazo fijado.

Abierto el punto a debate, intervienen:

- La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo, la Prof^a. Garrido Pérez, pregunta qué tipo de contrato se hizo cuando no había ninguna actividad laboral que realizar, pues únicamente recibían formación.

- El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, el Prof. Pendón Meléndez, explica que era un contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo por obra o servicio determinado, que preveía expresamente la formación de los trabajadores; es el modelo de contrato contemplado en la subvención excepcional de la Junta de Andalucía a FUECA, que fue visado por todas las instituciones en el ámbito de su competencia; el proceso fue publicado oficialmente, con la implicación de los agentes sociales.

- El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, el Prof. Larrán Jorge, pregunta el alcance de la responsabilidad de la Universidad de Cádiz en el peor de los escenarios, y en qué responsabilidad podrían haber incurrido los Patronos de la FUECA.

- El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, el Prof. Pendón Meléndez, responde que es una pregunta difícil de responder; es posible enjuiciar a posteriori por una actuación realizada en unas circunstancias sociales, económicas y jurídicas muy distintas de las actuales; en aquel momento se consideró oportuno la actuación; indica que, repasando las actas de reuniones de FUECA, se ve que se da conocimiento al Patronato de decisiones que ya habían sido adoptadas. La Ley de Fundaciones establece que la responsabilidad de los Patronos es personal. Una vez que los acuerdos se adoptan, se refrendan en el Patronato, se aprueba el acta y nadie se opone a su contenido, la responsabilidad se comunica a todos. El peor escenario, con sanción por cada uno de los trabajadores, es extraordinariamente negativo, pero él espera que no se llegue a esta situación, porque la Inspección se está centrando en todas las instituciones que han colaborado en el proceso de formación de los extrabajadores de Delphi, y no fue FUECA la única. En algunos otros casos en los que la Inspección de Cádiz ha contemplado errores o desaciertos de esta naturaleza en la Fundación siempre ha concluido no apreciar mala fe en la actuación de la Fundación, sino buena fe; con lo

que buena fe y cumplimiento estricto son dos muy buenas bases para continuar la tramitación del expediente.

- El Sr. Blanco Romero indica que en 19 meses, si había algo irregular, debió advertirse por las autoridades; UCA y FUECA solo han servido de instrumento para atender un problema social, realizando un servicio social.

- El Sr. Vicerrector de Docencia y Formación, el Prof. Pendón Meléndez, precisa que técnicamente es FUECA la que pide la subvención.

El Sr. Rector añade que de todas estas cuestiones están debidamente informados el anterior Gerente de la FUECA, D. Sebastián Sotomayor, y el anterior Presidente de la Fundación, el entonces Rector, D. Diego Sales Márquez.

2. Informe sobre la situación de las convocatorias de plazas de cuerpos docentes y suspensión, en su caso, del acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013 sobre Plan de Acceso y Promoción del PDI.

El Sr. Rector explica que hace un año y medio la Universidad de Cádiz tomó una decisión en cuanto a la oferta pública de empleo de las plazas de personal docente e investigador funcionario. Recuerda que en el año 2012 se sacaron un total de 30 plazas docentes; 22 de ellas se celebraron con absoluta normalidad, las otras 8 sí fueron requeridas, por entender el Ministerio de Hacienda que se sobrepasaba la tasa de reposición en un 600%. Siguiendo indicaciones de la CRUE, se decidió no responder al requerimiento, continuar con las plazas, que se celebraron, terminando con el nombramiento del profesorado. En ese momento lo que había era la prohibición de incorporar nuevo personal, y como consideramos que no se había incorporado nuevo personal continuamos adelante, como han hecho otras universidades. Hay universidades que no han convocado plazas desde diciembre de 2011 y otras que han convocado algunas como nosotros. Estamos ante un contencioso administrativo por esas 8 plazas referidas. Es a partir de 2013 cuando cada Universidad tiene que solicitar a la Comunidad Autónoma autorización para sacar las plazas y aparece la noción de "tasa de reposición", que se fija en el 10%. Durante ese periodo se celebran reuniones con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, y se nos traslada que han comenzado las negociaciones con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para hablar de una tasa de reposición dinámica. Este concepto se plasma en el Protocolo para la solicitud de plazas, que viene a ser desarrollo del Decreto 54/2013, de 21 de junio, y, en su virtud, el criterio aprobado en este Consejo de Gobierno es ir sacando plazas de Titulares a Catedráticos de Universidad, de dos en dos, puesto que la tasa de reposición para 2013 es de dos plazas, hasta que a final de año se saquen las de Contratado Doctor a Titular de Universidad, que sí consumen tasa de reposición, pues pasamos de laboral a funcionario. En el mes de septiembre nuestra Universidad manda las primeras promociones, con toda la legalidad que dan el Decreto y el Protocolo; al comprobarse que en la primera lista de admitidos podemos garantizar que no tendremos incorporación de nuevo personal, nuestro Vicerrector de Ordenación Académica y Personal envía la información a la Junta de Andalucía, pues el Protocolo dice que solo es suficiente con enviar la información, ya que la autorización no es necesario renovarla para cada dos plazas. A los dos días de publicarse en BOE estas dos plazas, el Ministerio nos manda un requerimiento, por lo que se pone en contacto con el Secretario General de Universidades, que se muestra sorprendido, pues le traslada que

este tema se ha tratado con el Ministerio, si bien no hay actas de las reuniones. Solicita una reunión con el Director General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, persona que firma todos los requerimientos recibidos en todas las Universidades, la cual tuvo lugar el 28 de noviembre de 2013, pero su conclusión es que tras año y medio no hay voluntad política de resolver el problema. El Ministerio de Hacienda interpreta, cuando sale una plaza, que como no se sabe quién va a ganarla, hay incorporación de nuevo personal. El Director General de Costes del Ministerio de Hacienda le dice que no sabe nada de la tasa de reposición dinámica y que aunque vengan autorizadas las convocatorias por la Junta de Andalucía las van a requerir. Para el próximo Consejo de Universidades, que se celebrará el 11 de diciembre de 2013, ha solicitado la inclusión como punto del Orden del Día el posicionamiento del Ministerio de Educación en este tema. El Secretario General de Universidades de la Junta de Andalucía, el Sr. Triguero, dice no entender nada, pues ya lo ha hablado con el Ministerio de Educación. Su conclusión es que todas las plazas que el Ministerio de Hacienda interpreta que superan la tasa de reposición van a ser requeridas. Incorporación de nuevo personal es oferta pública de empleo. Hemos enviado enmiendas a la Ley de Presupuestos. Nuestro problema es que nuestra promoción es oferta pública de empleo. Se trata de una negociación política. Traemos este punto al Consejo de Gobierno porque tenemos un Acuerdo de 10 de julio de 2013. El escenario que se presenta es diferente porque, dependiendo del orden que se establezca, unas plazas serán requeridas y otras no. Nuestro orden era de Titular a Catedrático, hasta que al final fuera de Contratado Doctor a Titular. Ya se han celebrado dos plazas de Titular a Catedrático que no han sido requeridas, pero las siguientes dos plazas sí están requeridas, con lo que si seguimos así el próximo año las dos primeras plazas no serían requeridas, pero las siguientes sí. En estos días hemos recibido una autorización de la Consejería de Economía, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía autorizando nominalmente las dos plazas que nos han recurrido, para que con esta autorización volvamos a sacar las plazas y ver si las recurren otra vez. Entendemos que el Consejo de Gobierno tiene que tomar una decisión porque ahora dependiendo del orden en que saquemos las plazas unas serán requeridas y otras no, es decir las primeras del año no, y las siguientes sí. El Director General de Costes advirtió además que han ganado los primeros recursos contencioso-administrativos en primera instancia. En las primeras impugnaciones no se adoptaron medidas cautelares, pero no tenemos esa seguridad en las siguientes. En este momento nuestra propuesta es enviar las dos plazas con la autorización de la Junta de Andalucía; si vuelven a ser requeridas, suspender el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio, y reunir a la mesa de negociación para tratar el tema.

El Sr. Rector cede la palabra al Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, el Prof. Moreno Aguilar, quien explica que la Ley de Presupuestos 17/2012 para el año 2013 impide la incorporación de nuevo personal en el sector público, salvo algunas excepciones, con una tasa de reposición del 10%. Esta ley impide el desarrollo del Plan de Acceso y Promoción del PDI de nuestra Universidad, por lo que el Consejo de Gobierno en su sesión de 10 de julio de 2013 acuerda su suspensión, y se establecen unos criterios para convocar las plazas del personal docente ya acreditado. Se garantizaba que todos los profesores cuyas plazas se convocasen estarían en la misma situación. El 3 de septiembre de 2013 se publican en el BOE dos plazas de Catedrático de Universidad, y el nombramiento se publicó en el BOE de 29 de noviembre de 2013. Como se trataba del paso de dos profesores titulares a catedrático, estaba garantizado que no había incorporación de nuevo personal. Cumpliendo el protocolo establecido el 7 de octubre de 2013 se informa a la Junta de Andalucía que no hay nueva incorporación de personal. El 14 de octubre de 2013 se publican dos nuevas

plazas de Catedrático de Universidad, de las que se recibe el requerimiento de la Dirección General de Costes del Ministerio de Hacienda. El 11 de noviembre se firma nueva autorización expresa sobre las dos plazas de CU publicadas en BOE. El Vicerrector hace constar que el protocolo de la Junta de Andalucía indicaba muy claramente que la autorización inicial estaba vigente mientras no se completase la tasa de reposición anual. Ante la falta de voluntad política, el 27 de noviembre se reúne en Córdoba la sectorial de Vicerrectores de Personal de las universidades andaluzas, en la que todas las universidades informan que van a enviar las segundas convocatorias anuales de plazas del año 2013, incluyendo la autorización expresa nominal de la Junta de Andalucía para éstas, indicando en todos los casos en el texto de las convocatorias que el resultado de las anteriores ha garantizado la no incorporación de nuevo personal a las Universidades, con lo que no se cubre la tasa de reposición. El 28 de noviembre se reúne la Comisión de seguimiento del Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, que entiende que la situación para el año 2014 ha cambiado, pues no se puede garantizar que todos los profesores que opositaran estuvieran en la misma situación, con lo que acuerda enviar a BOE la convocatoria de las dos plazas de promoción a Catedrático, con la autorización de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y esperar si lo acepta el Ministerio de Hacienda. En el caso de que no se aceptara y hubiera un nuevo requerimiento, no se podría garantizar el cumplimiento del acuerdo actualmente suscrito por el Consejo de Gobierno, y entendemos que procedería paralizar los acuerdos adoptados, paralizar el envío de convocatorias de plazas y volver a fijar unos nuevos criterios para la promoción y acceso de nuestro personal docente e investigador para 2014, para lo que se convocarían las mesas de negociación correspondientes.

Se abre el punto a debate, en el que intervienen:

- El Sr. Presidente de la Junta del PDI, el Prof. Valenzuela Tripodoro, pregunta que en el caso de que el acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013 quede suspendido, si volveríamos al Plan de Promoción que teníamos antes. A ello el Sr. Rector responde que estamos ante un tema jurídico; la mesa de negociación se tendrá que reunir y tomar decisiones que se traerán al Consejo de Gobierno.

- El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Prof. Mariscal Chicano, pregunta en relación con la enmienda a la Ley de Presupuestos que va a presentar el grupo popular, hasta cuándo el Consejero competente avalará la convocatoria de plazas, y apoya que nos repensemos el tema a la vista de la nueva situación, que la mesa de negociación tome un acuerdo y lo debatamos en el Consejo de Gobierno. A lo que el Sr. Rector explica que hemos enviado una propuesta de enmienda, pero cree que no hay voluntad política de resolver el tema; cada vez hay más personas acreditadas que merecen un desarrollo profesional, pero se tiene que realizar una oferta de plazas que no se puede hacer, con lo que hay un contrasentido; la idea del equipo de dirección es hacer la interpretación más favorable de lo que legalmente se puede hacer, pero consideramos que en este momento lo mejor es la suspensión del acuerdo.

- La Prof^a. Rendón Unceta pregunta si el paso de Ayudante Doctor a Contratado Doctor consume tasa de reposición. Recuerda que cuando se aprobó esta propuesta de promoción de dos en dos hasta sacar al final dos titulares se hizo sobre la base que se podía hacer de dos en dos, en aquel momento ella manifestó que primero había que promocionar a los que tenían un pie dentro y otro fuera, y después a los catedráticos.

Lo que debemos decir es que esto se aprobó con unos criterios que no son los que hay ahora mismo. El Sr. Rector responde en relación con su pregunta que actualmente no se puede dar este paso.

- La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, la Prof^a. Galindo Riaño, pregunta si las personas de las plazas requeridas están de acuerdo, a lo que el Sr. Rector responde que están informadas de todo; se va a anular la convocatoria de las dos plazas publicadas en BOE, para volverlas a enviar a BOE con la autorización expresa nominal de la Junta de Andalucía. Si son recurridas, nuestra propuesta es suspender el acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013, pues el problema sería la adopción de medidas cautelares.

- El Sr. Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, el Prof. Rodríguez-Izquierdo Gil, considera un experimento la propuesta de anular las plazas publicadas en BOE para su posterior envío nuevamente con la nueva autorización, con lo que plantea la posibilidad de realizar esto con plazas de titulares, no con la de catedráticos, pues el perjuicio para estos últimos sería como mucho de un mes. El Sr. Rector opina que esto sería un doble experimento, defendiendo el planteamiento explicado.

- El Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, el Prof. Moreno Aguilar, matiza que no estamos planteando ninguna excepcionalidad; lo que se va a hacer es un cumplimiento estricto de lo que la ley establece; lo que no tenemos autorizado es incorporación de nuevo personal y a fecha de hoy se ha incorporado *cero* funcionarios; no cree que nos haya hecho mucho bien esa llamada tasa de reposición dinámica porque da la impresión que las universidades andaluzas están utilizando una vía indirecta para incorporar personal; este año podemos incorporar dos nuevos funcionarios, y como no hemos incorporado ninguno convocamos dos plazas, que es lo que podemos incorporar; puede llegar el caso que se cubra por personal interno o externo, y hasta no saberlo no podemos conocer si hemos cubierto la tasa de reposición o no. No considera viable convocar las dos plazas de Contratado Doctor a Titular de Universidad porque la Junta de Andalucía no va a firmar la autorización, puesto que ahora tenemos autorizadas por la Junta dos plazas de CU.

- El Sr. Director del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica, el Prof. Rodríguez-Izquierdo Gil, indica que lo que plantea es solicitar la autorización para enviar las plazas de los Titulares y se devuelva las de CU, pues si no vamos a cerrar el año con una tasa de reposición *cero*.

- El Sr. Presidente de la Junta del PDI, el Prof. Valenzuela Tripodoro, a lo planteado por el Prof. Rodríguez-Izquierdo, indica que sería como reconocer que la Universidad ha hecho algo mal; le parece poco serio retirar las dos plazas convocadas, con una lista de candidatos y sustituirla por la de Titulares. El Prof. Rodríguez-Izquierdo puntualiza que lo que no quiere es que la tasa de reposición de dos se pueda perder este año.

- La Sra. Decana de la Facultad de Ciencias, la Prof^a. Galindo Riaño, indica que ocurra lo que ocurra hay que replantearse todo en enero.

- La Prof^a. Rendón Unceta solicita que a raíz de lo que ocurra con estas dos cátedras se plantee en un Consejo de Gobierno anular el acuerdo porque no se ha

llegado a lo planteado que era dos catedráticos, dos catedráticos y dos titulares. A lo que el Sr. Rector responde que esa es la propuesta que traemos, es decir que si esas dos plazas de catedráticos vuelven a venir requeridas suspender el acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013 sobre Plan de Acceso y Promoción del PDI. El Prof. Rodríguez-Izquierdo concluye que no se trata de suspender el procedimiento, sino que es inviable.

- La Secretaría General entiende que técnicamente es correcta la suspensión, pues si no el acuerdo estaría vigente, y aplicarlo tendría consecuencias desiguales; cualquier afectado podría solicitar la aplicación de un acuerdo vigente. El Vicerrector de Ordenación Académica y Personal insiste en que mientras no se suspenda el acuerdo estaría vigente durante todo el año 2014.

- La Prof^a. Rendón Unceta insiste en que aunque no fueran requeridas las dos plazas de catedráticos no se va a cumplir lo que se acordó, pues no hay tiempo material para sacar las dos titularidades. No se opone a que se vea si pueden entrar las 2 plazas de catedráticos, sino que, entren o no, hay que anular este acuerdo porque no se va a cumplir este curso académico que al final salieran dos plazas de titulares, con lo que aunque digan que sí a las dos plazas, su propuesta es anular el acuerdo.

- El Sr. Rector explica que la propuesta es enviar nuevamente las plazas que han sido requeridas, con la autorización nominal de la Junta de Andalucía, respondiendo al requerimiento primero anulando las mismas, y en el caso de que vuelvan a ser requeridas suspender el procedimiento.

Se somete a votación la propuesta, obteniéndose el siguiente resultado: 23 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones.

Sometida a la consideración del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz a los Cuerpos Docentes Universitarios, se aprueba por mayoría (23 votos a favor, 1 voto en contra y 6 abstenciones) la suspensión de los puntos 3, 4 y 5 del "Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2013, por el que se aprueba la suspensión temporal del Plan de Acceso y Promoción del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz y criterios para convocatorias de plazas", publicado en el BOUCA núm. 163, de 31 de julio de 2013, pág. 17, en el supuesto de que las dos plazas de promoción a los cuerpos docentes universitarios, remitidas con la autorización expresa de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, sean requeridas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:50 horas, de lo que, con el visto bueno del Sr. Rector Magnífico, damos fe como Secretaria General y Vicesecretaria General de esta Universidad.

V.º B.º, El Rector

La Secretaría General,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Fdo.: Francisca Fuentes Rodríguez

La Vicesecretaría General,

Fdo.: Begoña Navas Renedo

Diligencia para hacer constar que la presente Acta fue _____ en el punto ____ del Orden del día de la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de _____ de dos mil catorce.

La Secretaría General

Francisca Fuentes Rodríguez

ANEXO A

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2013

ASISTENTES

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DESIGNACIÓN</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1.	ALCALÁ RODRÍGUEZ, ADELAIDA	PROFE. NO DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
2.	BETHENCOURT NÚÑEZ, MANUEL	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA	DESIGNACIÓN RECTOR
3.	BLANCO ROMERO, FRANCISCO	CONSEJERO DE CONSEJO SOCIAL	RECTORADO
4.	FUENTES RODRÍGUEZ, FRANCISCA	SECRETARIA GENERAL	RECTORADO
5.	GALINDO RIAÑO, M ^a DOLORES	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
6.	GARCÍA LÓPEZ, CARMEN	DIRECTORA GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
7.	GARCÍA LUQUE, ENRIQUE	DIRECTOR GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
8.	GARRIDO PÉREZ, EVA	DECANOS Y DIRECTORES	F. CC. DEL TRABAJO
9.	GÓMEZ RUIZ, MANUEL	GERENTE	RECTORADO
10.	GONZÁLEZ MAZO, EDUARDO	RECTOR	RECTORADO
11.	GONZÁLEZ MORENO, JUAN JESÚS	DESIGNACIÓN RECTOR (ESTUDIANTE)	
12.	GUTIÉRREZ PEINADO, MARINA	VICERRECTORA DE PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y CULTURAL	DESIGNACIÓN RECTOR
13.	HERVÍAS PAREJO, VANESA	PDI SIN VINCULACIÓN PERMANENTE	

14.	LARRÁN JORGE, MANUEL	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESA.
15.	MARCOS VARA, JOSÉ LUIS	PAS	CITI
16.	MARISCAL CHICANO, JOSÉ M ^a	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
17.	MARTÍN CASTRO, M ^a PAZ	DIRECTORES DEPARTAMENTO	FACULTAD DERECHO
18.	MORENO AGUILAR, CARLOS	VICERRECTOR DE ORDENA. ACADÉMICA Y PERSONAL	CTC
19.	MUÑOZ CUETO, M ^a JOSEFA	VICERRECTORA DE PROSPECTIVA Y CALIDAD	CTC
20.	DE LA PASCUA RAMÍREZ, OLGA	SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL	
21.	PENDÓN MELÉNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	VICERRECTOR DE DOCENCIA Y FORMACIÓN	DESIGNACIÓN RECTOR
22.	PEREYRA LÓPEZ, CLARA M ^a	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
23.	PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL	ESTUDIANTES	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
24.	REDÓN UNCETA, M ^a CARMEN	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
25.	RODRÍGUEZ-IZQUIERDO GIL, JOSÉ M ^a	DIRECTORES DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CIENCIAS
26.	ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE MEDICINA
27.	SÁEZ GONZÁLEZ, JESÚS	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE DERECHO
28.	SANTIAGO FERNÁNDEZ, INMACULADA	DELEGADA DEL RECTOR PARA EL CAMPUS BAHÍA DE ALGECIRAS	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
29.	VALENZUELA TRIPODORO, JUAN CARLOS	DESIGNACIÓN RECTOR	
30.	VALERO FRANCO, CONCEPCIÓN	VICERRECTORA DE ALUMNADO	

EXCUSAN SU ASISTENCIA

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR/GRUPO</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1	ARRANZ MARTÍNEZ, ALFONSO FCO.	ESTUDIANTES	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
2	DOMÍNGUEZ JIMÉNEZ, JUAN JOSÉ	DECANOS Y DIRECTORES	E. SUPERIOR DE INGENIERÍA
3	FORNIELES GONZÁLEZ, GABRIEL	PDI SIN VINCULACIÓN PERMANENTE	
4	GALA LEÓN, FCO. JAVIER	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
5	GÓMEZ CAMA, MARIA DEL CARMEN	PAS	FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES
6	IGNACIO GARCÍA, JUAN MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
7	LÓPEZ ZURITA, PALOMA	DECANOS Y DIRECTORES	F. DE CC. SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN
8	LORENZO PEÑUELAS, ANTONIO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE MEDICINA
9	MARTELO BARO, MARÍA ÁNGELES	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE ENFERMERÍA
10	MOHAMED AMAR, HORIA	PRESI. COMITÉ EMPRESA PDI	FACULTAD DE CC. ECONO. Y EMPRESARIALES
11	PÉREZ SERRANO, JULIO	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
12	QUIROGA ALONSO, JOSÉ M ^a	PROF. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	CASEM
13	VÍÑEZ SÁNCHEZ, ANTONIA	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

NO ASISTEN

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR/GRUPO</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1	ALMORZA GOMAR, DAVID	VICERRECTOR DE PROYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS UNIVERSITARIOS	DESIGNACIÓN RECTOR
2	CANTORAL FERNÁNDEZ, JESÚS MANUEL	DIRECTORES DE DEPARTAMENTO	FACULTAD DE CIENCIAS
3	CARAVACA COCA, ALFONSO	CONSEJERO DEL CONSEJO SOCIAL	
4	CASTILLA BAREA, MARGARITA	DIRECTORES DEPARTAMENTO	DERECHO PRIVADO
5	CAUQUI LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	FACULTAD DE CIENCIAS
6	DÍAZ GIL, JOSÉ LUIS	DESIGNACIÓN RECTOR (PAS)	E. POLITEC. SUP. DE ALGECIRAS
7	MORENO GUTIÉRREZ, JUAN	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE CIENCIAS
8	PENAGOS GARCÍA, GASPAR	DIRECTORES DEPARTAMENTO	E. ING. NAVAL Y OCEÁNICA
9	RODRÍGUEZ ALCONCHEL, SELENE	ESTUDIANTES	F. ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
10	SERRANO CUETO, ANTONIO	PROFE. DOCTORES CON VINCULA. PERMANENTE	F. FILOSOFÍA Y LETRAS
11	VALIENTE CORRALES, EDUARDO	DESIGNACIÓN RECTOR	

INVITADOS EXPRESAMENTE POR EL RECTOR

	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>SECTOR/GRUPO</i>	<i>CENTRO/CARGO</i>
1	ESPINOSA GARCÍA , JACINTO	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
2	GARCIA BAÑÓN, ANA M ^a	DECANOS Y DIRECTORES	FACULTAD DE ENFERMERÍA Y FISIOTERAPIA
3	GUTIÉRREZ AMARES, M ^a TERESA	ASESORA PARA CIENCIAS DE LA SALUD	
4	MEDINA BULO, INMACULADA	DIRECTORA GRAL. DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
5	NAVAS RENEDO, BEGOÑA	VICESECRETARIA GENERAL	RECTORADO